



EKONOMIAREN GARAPEN,
JASANGARRITASUN ETA INGURUMEN
SAILA
*Nekazaritzako, Arrantzako eta Elikagai
Politikako Sailburuordetza*

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONOMICO, SOSTENIBILIDAD Y MEDIO
AMBIENTE
*Viceconsejería de Agricultura, Pesca y
Política Alimentaria*

RESOLUCIÓN DE 5 DE MAYO DE 2021, DEL VICECONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y POLÍTICA ALIMENTARIA, POR LA QUE SE MODIFICA LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO GESTIONADA POR ITSAS GARAPEN ELKARTEA, FLAG AMPARADA EN EL REGLAMENTO (UE) Nº508/2014 RELATIVO AL FONDO EUROPEO MARÍTIMO DE PESCA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PAÍS VASCO.

Mediante Orden de 3 de febrero de 2016, de la Consejera de Desarrollo Económico y Competitividad, se realizó la convocatoria pública para la selección y aprobación de las estrategias de desarrollo local participativo y de los Grupos de acción local del sector pesquero responsables de su gestión durante el período de programación 2014-2020. Esta convocatoria se llevó a cabo en el marco del Reglamento (UE) n.º 508/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

Mediante Resolución de fecha 22 de junio de 2016, del Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria, se seleccionó y aprobó la estrategia de desarrollo local participativo y, designó a ITSAS GARAPEN ELKARTEA, FLAG como Grupo de Acción Local del sector pesquero para la gestión de la estrategia de desarrollo local participativo amparada en el Reglamento (UE) nº508/2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo de Pesca en la Comunidad Autónoma del País Vasco.

El 12 de agosto de 2016 se publicó en el BOPV nº 153 la Resolución de 15 de julio de 2016, del Director de Pesca y Acuicultura, por la que se da a conocer la designación del grupo de acción local del sector pesquero Itsas Garapen Elkartea, Flag, para la gestión de la estrategia de desarrollo local participativo seleccionada y aprobada.

En diciembre de 2019 Itsas Garapen Elkartea, Flag, somete a evaluación su estrategia de desarrollo local participativo concluyendo, por una parte, la necesidad de incrementar las acciones programadas para aprovechar mejor el potencial existente y dar respuesta a las nuevas necesidades identificadas en el proceso de revisión de la estrategia; y, por otra parte, la necesidad de incorporar el municipio de Plentzia como nueva zona pesquera y acuícola de intervención, siendo necesario incrementar la dotación financiera de la estrategia para dar respuesta a las necesidades expuestas.

Itsas Garapen Elkartea, Flag solicita el 3 de febrero de 2021 la aprobación de las modificaciones propuestas a la Estrategia de desarrollo local participativo tras el proceso de evaluación llevado a cabo de la misma, así como la inclusión de medidas destinadas a garantizar la higiene, la salud y la seguridad de los trabajadores del sector pesquero durante la crisis ocasionada por la pandemia del COVID 19. Asimismo presenta el nuevo cuadro financiero de la Estrategia que se adecúa al Plan Financiero del País Vasco en el marco del Programa Operativo FEMP 2014-2020.

En consecuencia, vistos, la Orden de 3 de febrero de 2016, el Reglamento 508/2014, el Decreto Legislativo 1/1997, y demás normativa general de aplicación,

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de la estrategia de desarrollo local participativo propuesta por ITSAS GARAPEN ELKARTEA, FLAG, Grupo de Acción Local del sector pesquero para la gestión de la estrategia de desarrollo local participativo amparada en el Reglamento (UE) nº508/2014 relativo al Fondo Europeo Marítimo de Pesca en la Comunidad Autónoma del País Vasco (la estrategia de desarrollo local participativo incluida la modificación aprobada está disponible en la página web del Departamento de Desarrollo Económico, Sostenibilidad y Medio Ambiente, www.euskadi.eus/informacion/desarrollo-de-las-zonas-pesqueras-en-el-marco-del-fondo-europeo-maritimo-y-de-la-pesca-femp-2014-2020/web01-a2arraku/es/)

2.- Comunicarle que, en caso de no estar conforme con la presente resolución, podrá interponer Recurso potestativo de reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante el Viceconsejero de Agricultura, Pesca y Política Alimentaria en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la misma.

En Vitoria-Gasteiz, a 5 de mayo de 2021


BITTOR OROZ IZAGUIRRE

VICECONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y POLÍTICA ALIMENTARIA